



Los limones de Turquía no están sometidos a los controles de los producidos en la provincia

Bruselas incrementa los controles sanitarios a los limones y granadas que se importan desde Turquía

La Unión denunció en un escrito dirigido al ministro Planas, que estaban llegando cítricos con restos de plaguicidas prohibidos en Alicante

0

F. J. Benito

04.11.21 | 10:51

La Unión Europea ha aprobado esta semana una normativa por la que aumenta de forma temporal los controles oficiales y las medidas de emergencia que regulan la entrada en la Unión de determinadas mercancías procedentes de terceros países. Concretamente, ha incrementado el control a los **limones (antes no había) y sube al resto de cítricos y a la granada de Turquía al 20%**. El problema, según denunció La Unión en una carga al ministro de Agricultura, Luis Planas, es que se había detectado en los cítricos importados de Turquía gran presencia de restos de plaguicidas, prohibidos en España.

Un estudio elaborado por La Unión de Llaoradors revela que el sistema de alertas europeo del RASFF (autoridad de la Comisión Europea para la seguridad en alimentos) notificó entre mayo y agosto un total de 478 alertas de **frutas y hortalizas** con destino al mercado de la

Unión Europea procedentes de Turquía, que tenían presencia de residuos de plaguicidas, entre ellos el **Metil-clorpirifos y Clorpirifos** prohibidos aquí o que superaban los Límites Máximos de Residuos permitidos en el mercado comunitario.

Por productos analizados, y de mayor a menor número de detecciones, están los pimientos dulces con **199 notificaciones**, seguidos de las mandarinas con 60, limones con 38, pomelos con 33, naranjas con 27 y granadas con 10 detecciones con residuos de plaguicidas notificadas. En total, estos productos acaparan 367 notificaciones, lo que supone el 76,78% del total de notificaciones del período analizado.

El Reglamento de Ejecución (UE) 2020/625 de la Comisión de 6 de mayo de 2020, relativo al aumento temporal de los controles oficiales y a las medidas de emergencia que regulan la entrada en la UE de determinadas mercancías procedentes de determinados terceros países, entró en vigor el 26 de mayo de 2020 y por lo que se refiere a las producciones procedentes de Turquía que coinciden con producciones valencianas denunciaba en varios "considerandos" que había que intensificar los controles oficiales de ese país para determinadas producciones como los cítricos -excepto limones- o las granadas ante nuevos riesgos para la salud humana debidos a una posible contaminación por residuos de plaguicidas. Para ello se modificó la frecuencia de los controles físicos y de identidad de estas producciones introducidas en la **Unión Europea** procedentes de Turquía, quedando de la siguiente forma:

Mandarinas, incluidas las tangerinas y satsumas; clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), frescos (Alimento fresco o seco). Riesgo por residuos de plaguicidas: 5%. Naranjas (Alimento fresco o seco). Riesgo por residuos de plaguicidas: 10%. **Granadas** (alimento fresco o refrigerado). Riesgo por residuos de plaguicidas: 20%. Pimientos dulces (*Capsicum annuum*) (Alimento fresco, refrigerado o congelado). Riesgo por residuos de plaguicidas: 10%.

La Unión consideró que habría que introducir a los **limones** en esos controles y denuncia también que pese a aumentar el nivel de control en esas producciones en un porcentaje que sigue siendo ridículo, lo cierto es que el resultado no ha sido el que cabía esperar y el contenido del Reglamento de Ejecución 2020/625 no ha disuadido a Turquía en el uso de determinados plaguicidas que pueden poner en riesgo la salud humana, como bien se enumera a lo largo de los Considerandos de la Comisión Europea, debido a una posible contaminación por residuos de plaguicidas.

Por todo ello LA UNIÓ de Llauradors dirigió un escrito al ministro de Agricultura, Luis Planas, para que inicie las gestiones y trámites pertinentes ante la Comisión Europea con objeto de que se modifique el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/625 de la Comisión para que se intensifiquen e incrementen los controles oficiales sobre estas producciones procedentes de Turquía.

“Debemos exigir la reciprocidad fitosanitaria, no puede ser que a los productores europeos se les desincentive en el uso de plaguicidas para evitar riesgos a la salud humana y, sin embargo, luego las producciones de terceros países lleguen repletas de esos mismos productos fitosanitarios que nos prohíben emplear a nosotros. El riesgo para la salud de los consumidores europeos es el mismo y hay que actuar de la misma manera”, señala **Carles Peris**, secretario general de La Unió.